

EL INDEPENDIENTE

Los originales que se remitan deberán ir firmados y no se devolverán insertos ó no

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Toda la correspondencia remitida es a la Imprenta de al periódico. ór

SUSCRIPCION |
Gerona:— 2'50 pesetas trimestre.
Fuera la capital: Trimestre tres pesetas. Pagos adelantados.

Anuncios y Comunicados á precios convencionales.
Número suelto.— 25 centimos.

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.^a Escudillers 30. y Centro de Anuncios y Suscripciones de Cornet y Mas. A las

Redaccion y administracion
plaza Independencia, 14, Imprenta.

AÑO IV.

Viernes 19 de Febrero de 1892.—Núm. 321

SE PUBLICA
los Miércoles Viernes y Domingos.

FONDA Y RESTAURANT DEL CENTRO CASA FITA CIUDADANOS 4 GERONA.

Se sirve todos los dias OSTRAS VERDES DE MARENNES á peseta la docena.

Avizando se sirve á domicilio.

MIL DUROS

Don Francisco Fontdevila,

más del Café y Casino de Santa Coloma de Farnés y dueño individuo de la Corporación Municipal de la misma recomienda á todos los facultativos y á cuantos esten inspirados por los sentimientos de humanidad en bien de cuantos sufran toda clase de heridas, magullamientos, quemaduras, almorranas, irritación ó inflamación de la piel por granos, picaduras ó mordeduras de animales dañino, etc., hagan uso de la

POMADA PANCHIC

y verán el bien que reportan á la humanidad, por evitar de modo infalible la gangrena y producir excelentes resultados con su aplicación oportuna

Si alguien dudará de los beneficios de este medicamento, esta dispuesto dicho Sr. á aportar MIL DUROS á que no habrá quien presente otro medicamento que hasta el dia reuna las virtudes curativas de la

PMADA PANCHIC

FRANCISCO FONTDEVILA.

Desde Madrid.

13 Febrero de 1892.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

El Sr. Romero Robledo no debe de estar muy satisfecho de sí mismo. Su discurso de la tarde del sábado ha tenido el privilegio de irritar á todo el mundo. Debía el Ministro de Ultramar pedir patente de invención para sus discursos furibundos; porque desde los primeros tiempos de la revolución hasta nuestros dias, no hubo en las Cortes escándalo tan enorme como el que ayer reseñé ligeramente, para dar de él una breve idea á los lectores.

Y el caso es que uno de los mas disgustados por el discurso en cuestion, es el propio Presidente del Consejo de Ministros, lo cual se comprende porque Romero le ha creado con sus fogosas intemperancias una situación difilísima. Le ha colocado entre la espada y la pared la Espada, es claro, es el ministro de la Guerra, y la pared... el mismísimo D. Paco. Porque como este dijo cosas que no pueden causar buen efecto en el ejército, el general Azcárraga que es el

representante que el ejército tiene en el gobierno, ha tomado muy á pecho la cosa, y ya ayer se celebraron conferencias encaminadas á buscar una solución al asunto.

Por de pronto, en el «Diario de las sesiones» aparecen muy atenuados los conceptos de Romero, y esta atenuación tiene su historia correspondiente. Cánovas no pudo ver el sábado á Romero después de la sesión, porque aunque los ministros asistentes á la misma celebraron una reunión en su despacho del Congreso, pero no concurrió Romero porque ecurrió prudentemente el bulto, previendo la que se le venia encima. Como fué que Cánovas tuvo que escribir á Romero, segun dicen hoy los periodicos, diciendole que corrigiese con cuidado el discurso, que era como si le dijese:

—Ha metido V. la pata. Hay que sacarla con cuidado, no sea que al sacarla, dé V. un nuevo tropezón y echeme á perderlo todo.

El asunto está, pues, pendiente, como lo estaba el sábado. El mejor medio de arreglarlo seria produciendo una crisis. Yá no habrá que llegar, si Dios no lo remedia.

Fuera de estas cosas ultramarinas que dice un diputado de la mayoría, no hay nada que valga la pena.

En el Congreso no ha empezado todavía la discusión del susodicho proyecto. Se cree que facilmente se reproducirá un escándalo.

¡Quién sabe!—M.

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Desde hace muchos años de un modo unánime por los más altos personajes políticos y por lo que más modestamente se ocupan de los asuntos administrativos viene clamándose contra el estado lastimoso que salvo rarísimas excepciones presenta la administración municipal en España.

Más han sido las declamaciones, más han sido las frases ingeniosas que no los proyectos prácticos para poner coto en lo posible á tanto desorden y á tanta desmoralización como según parece evidente existe.

Estudiando el asunto, dejando aparte la facil recriminación y prescindiendo de frases retóricas hay que reconocer que no del caciquismo, no de la corrupción general de las costumbres, que no queremos admitir ni de los efectos locales del regimen parlamentario con sus partidos alternando en el uso y el abuso del poder, depende tal estado de cosas; sino que principalmente radica el daño en la condicion precaria en que se encuentran los secretarios de Ayuntamiento.

Observe cada cual el Ayuntamiento que conozca mejor, sobre todo, si es de escasa importancia y díganos dice un periódico de la corte sinceramente lo que allí ocurre.

Poco más ó menos sucederá en todas partes lo siguiente:

Unos cuantos ricos de la localidad á veces intervenidos por algun bravo de oficio; disponen á su antojo del cuerpo electoral; ellos designan el Ayuntamiento, contribuyen á la elección provincial y á la de diputados á Cortes, y siempre tienen suficientes medios en la capital de la provincia para que el gobernador y la Diputación provincial les atiendan y consideren, y no importa que hayan ayudado á las oposiciones en la lucha electoral, antes por el contrario, razón de más para ser atendidas, porque no hay ministro ni gobernador que deje de estimar, por lo menos tanto como la adhesión del amigo, la prudencia del adversario.

Este estado de cosas da por resultado que en los pueblos se vive bajo el regimen que llamaremos patriarcal y que otros más aficionados á cru-

dezas de lenguaje apellidarian despótico.

El secretario de un pueblo, en tales circunstancias, es poco más que el sereno, ó el guarda rural á el alguacil. Sabe que el pan de su familia depende del buen ó mal querer de unos cuantos, y como no es posible exigir el heroísmo como condición aneja al cargo de secretario, se guardará muy bien de hacer otra cosa si no lo que fuera del agrado de aquellos á quienes necesita servir, aquellos que lo mismo que pudieron nombrarlo, pueden despedirlo cuando bien les plazca.

En los pueblos donde el grupo dominante se inspire en sentimientos de justicia y de buen orden administrativo podrá el secretario cumplir con rectitud sus deberes, pero allí donde suceda lo contrario, que es lo corriente, donde haya clases directoras que pretendan cometer abusos, imposible, hay que reconocerlo será la misión del secretario de Ayuntamiento perqué á la primera discusión sobre amillaramientos, presupuestos, positos; inscripciones ¿que va á hacer? resistir, bien sabe que no es posible, resignarse á ser el instrumento de los que allí le sostienen y una vez en esa condicion mejor es ser cómplice y coparticipante en los desafueros y abusos que no hacer de Quijote.

Pero supongamos que la opinion se formase, y que por una ley se pudiera garantizar á estos funcionarios la estabilidad; que lejos de considerar el puesto en cada localidad como definitivo, necesitando congraturarse el ánimo de unos cuantos vecinos, de su inteligencia y celo en el cumplimiento de sus deberes, dependiese el acceder á mejor secretaria.

En una palabra; que estos cargos fuesen algo semejante á lo que son y representan los registradores de la Propiedad, entonces ¡que paso tan gigante! para conseguir remediar tantos males!

Y no se diga que si no dependian del Ayuntamiento y si del gobierno, entonces iban á convertirse en agentes electorales é instrumentos del poder; por el contrario, hoy es cuando se encuentran en tal situación porque si en las manos de cualquier gobernador está el medo de suspender un Ayuntamiento y nombrar otro que le obedezca eiegamente por consecuencia el secretario esta tambien á merced del gobernador.

Lo que hay que considerar es que se pide á estos modestos funcionarios un cúmulo de conocimientos, pues de ellos depende el reemplazo los amillaramientos, la marcha ordenada de la administración, el cumplimiento é

interpretación de la ley y en cambio ni se los exige una carrera ni un previo exámen que demuestre suficiente para las funciones que están llamados á desempeñar,

Ciertamente y dada la exigua remuneración que muchos ayuntamientos pueden dar parece imposible exigir grandes condiciones; pero fácil sería el autorizar á un mismo secretario para varios Ayuntamientos de escaso vecindario, aparte de la reforma que precisa hacer en esta división, y además, siendo una carretera, los primeros escalones no son nunca los más provechosos, y no obstante la seguridad de consecutivos ascensos, lleva verdaderas competencias á carreras análogas á la que está se organizándola medianamente.

Hay, además, un punto tan importante, y acaso solo por ello organizáramos la carrera. El intento de las administraciones subalternas obedecía á la necesidad bien sentida de llevar la acción administrativa y recaudadora á los últimos rincones para establecer equidad en los tributos, fracasó aquel intento, nosotros creemos que los únicos agentes posibles serían los secretarios de Ayuntamiento; pero á condición de no ser los esclavos de los señores de la localidad, sino con la de intervenirlos y coartarlos en los abusos á que tan fácilmente se inclina la naturaleza humana.

Claro es que un deber de equidad exigiría respetar los derechos adquiridos por la práctica y por largos servicios, partir de lo actual como se hace en todas las organizaciones que se desea tengan condiciones de viabilidad.

¿Cuáles serían las bases para organizar la carrera? ¿Cómo había de impedirse que fueren hechuras caprichosas de cada gobierno? Preciso será que primero coleccionemos las opiniones de tan respetable clase, que la comprobemos con la de muchas personas peritas de la administración, que haya movimiento verdadero de concentración en los interesados para defender sus intereses y su dignidad.

Hé aquí un Real Decreto que interesa á muchas provincias.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento; de acuerdo con el Consejo de Ministros:

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una estación enológica central en el Instituto agrícola de Alfonso XII y las que el Gobierno considere necesarias en las comarcas vitícolas de mayor importancia.

Art. 2.º Estas Estaciones tendrán por objeto:

1.º Estudiar y clasificar las diversas variedades de uva que se obtengan en la comarca adonde alcance su radio de acción.

2.º Practicar los análisis y estudios necesarios para conocer las condiciones y elementos constitutivos del fruto producido por cada variedad de vid de las cultivadas en la comarca, así como de los mostos y vinos

resultantes de las mismas.

3.º Combinar los mostos y vinos de la región para formar tipos determinados de los que más aceptación tengan en el mercado.

4.º Elaborar con el fruto que se recolecte en la región vinos de las condiciones que exija el consumo.

5.º Ensayar la fabricación y conservación del vino, aguardientes y vinagres para obtener tipos de fácil venta en los mercados nacionales y extranjeros.

6.º Verificar estudios biológicos para apreciar y remediar las enfermedades que afecten los vinos, aguardientes y vinagres.

7.º Analizar los mostos y vinos que remitan los cosecheros, mediante una módica tarifa y aconsejar las correcciones convenientes para que puedan obtener productos bien elaborados y de proporciones constantes entre sus elementos.

8.º Formar aprendices y capataces bodegueros.

Art. 3.º El personal de estos establecimientos se compondrá de un Director, Ingeniero del servicio agrónomo; un Ayudante, perito agrícola; un Jefe de bodega y dos capataces. Además se admitirá el número de alumnos que permita la capacidad del local de que disponga la Estación.

Art. 4.º Cada Estación deberá poseer:

1.º Un campo de experiencias para el estudio de las variedades de vid de la región y de aquellas otras cuya adaptación se considere conveniente.

2.º Edificios para la instalación del personal y del material necesario para la explotación y la enseñanza.

3.º Material perfeccionado para la elaboración y conservación de los vinos.

4.º Un laboratorio químico y de micrografía.

Art. 5.º La enseñanza consistirá en conferencias teórico prácticas sobre la elaboración y mezclas de vinos para producir tipos determinados y en la práctica de las operaciones necesarias para la más perfecta manipulación de los mismos. Los alumnos que hayan cursado con asiduidad y aprovechamiento las enseñanzas que se determinen en el reglamento de la estación tendrán derecho, mediante examen si resultan aprobados, á obtener un certificado que acredite su aptitud.

6.º Los Directores de estas Estaciones celebrarán, en épocas oportunas, conferencias públicas en el local de la Estación ó en otros puntos que la Dirección general determine, sobre los mejores procedimientos de elaboración, enfermedades y correcciones de los vinos y otros asuntos relacionados con la misión que se les confía. El programa de las conferencias será el mismo para todas las Escuelas. Para su redacción los Directores de estas remitirán, antes del 1.º de Mayo de cada año, una relación de las materias que á su juicio deban ser objeto de ellas en el curso siguiente á la Junta Consultiva Agronómica, la cual, con presencia de ella y de las

observaciones que tengan por conveniente exponer, formulará el programa definitivo, que deberá remitir para su aprobación, antes de 1.º de Julio á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio. Los procedimientos de análisis, los métodos de elaboración de toda clase de trabajos referentes á vinificación, se ajustarán asimismo á un plan convenido en la forma que se expresa anteriormente y no se llevarán á la práctica sin la aprobación de la Superioridad. Sin perjuicio de las prevenciones anteriores, los Directores de Estaciones podrán ensayar, analizar y proponer cuantos procedimientos y trabajos estimen oportunos y de utilidad práctica para desarrollo del Establecimiento.

Art. 7.º Los propietarios viticultores de la comarca donde se establezcan estas Estaciones tendrán derecho, mediante las condiciones que el reglamento establezca, á la inspección oficial de sus bodegas, si á juicio de los Directores reúnen el local y material necesarios para una perfecta elaboración.

Art. 8.º En cada estación se formará un depósito de muestras de los vinos de la comarca, llevándose por el Ayudante un registro de la composición, condiciones de cada uno, situación de viñedo y clases de cepas que lo producen, nombre del propietario y observaciones referentes á aquel. También se formará en cada Estación un pequeño museo de los aparatos más perfectos y que en la práctica den mejores resultados para la elaboración y conservación de los vinos.

Art. 9.º Todos los años y en el mes de Julio remitirán los Directores á la Superioridad una Memoria detallada de todas las operaciones practicadas durante el ejercicio económico anterior en los establecimientos que tienen á su cargo. Estas Memorias se informarán por la Junta Consultiva Agronómica, publicándose los resultados que en ellas se consignen, con aplicación á la cantidad presupuesta para el sostenimiento de las Estaciones.

Art. 10.º Los gastos que origine la instalación y sostenimiento de estas Estaciones se abonarán con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento, siendo de cuenta de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos los que origine la adquisición ó alquiler de edificios y de los terrenos necesarios para los ensayos que la Estación debe practicar.

Art. 11.º Un reglamento especial determinará la organización de estos establecimientos y las atribuciones y deberes del personal.

Art. 12.º Quedan derogados el Real decreto de 10 de Setiembre de 1888, la Real orden de 7 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones que se opongan á este Real decreto.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—
María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aurelio Linares Rivas.

Esta semana han sido multados ya algun panadero y algun cortante y, como el sistema de multas es cómodo hasta el extremo de que á los pocos días puedan haberlas pagado los parroquianos mismos, recordamos que está votado por nuestro Ayuntamiento que la reincidencia tenga denuncia judicial.

Estrañamos que nuestra Corporación obtenga por votaciones que luego resulten nulas.

¿Serán tan poco serios todos los asuntos como el del Mercado?

—Se ha publicado una real orden desestimando el recurso entablado por el Ayuntamiento de Figueras en una competencia con la autoridad eclesiástica y ordenando que se entregue á ésta la llave de la capilla del cementerio de dicha ciudad.

—El establecimiento del Sr. [Fita, Restaurant del Centro, visto el éxito que obtiene y á fin de corresponder al favor del público, ha dispuesto para las noches de Baile de Máscaras, que por los módicos precios que tiene acreditado, se encuentre á todas horas de la noche cuanto pueda apetecer el paladar más exigente.

No dudamos que mañana sábado, durante las horas de baile se verá dicho acreditado Restaurant visitado por cuantos saben juntar á la anual diversion un exquisito plato.

—Después de algunos días de relativa y satisfactoria calma vuelven las enfermedades á invadir el seno de las familias habiéndose dado el caso de existir cuatro enfermos de una misma.

El desenlace de las enfermedades en general no es desesperado, pero es complicado su curso, obligando por tanto á los Sres. Facultativos á apurar medios bastante extremos que la ciencia y experiencia aconsejan.

Como algunos facultativos por fortuna pocos, han caído enfermos y el que no ha tenido á quien de su familia que sufre también las consecuencias de esta época, el trabajo entre todos resulta multiplicado por lo que merece plácemes de la población una tan distinguida clase que se ve obligada siempre, en aras de su delicado deber, á esponer su vida para salvar la de sus semejantes.

Por nuestra parte ya que no nos es dable otra cosa, hacemos constar que no tenemos frases con que significar, no su trabajo que difícil es de apreciar, sino el agradecimiento y por tanto el respeto que merece á todas horas, una clase que en momentos dados lo mismo es paño de lágrimas del pobre á quien devuelve en cuanto puede la salud perdida, que esperanza del rico que paga sus desvelos y constantes estudios con un puñado de contado dinero.

Repetimos pues que á la clase médica de Gerona le toca el turno de trabajar multiplicándose, y por lo tanto que á su acierto y desvelos se debe que no tengamos que lamentar fatales consecuencias de una enfermedad que, desde los primeros momentos les obliga al estudio, estudio que apenas si puede ser teórico sino prác-

tico, por carecer algunos de tiempo material para consultar con otro tratado que el que le ofrecen las pulsaciones del cliente.

Ojalá, repetimos, en Gerona no aumente sus proporciones tal estado, así como que termine sin graves consecuencias, cosa de la que no cabe dudar dado el interés y pericia del cuerpo médico de nuestra población.

—El sábado se declaró un incendio en el convento de religiosas del Buen Pastor establecidas en Perpiñan. Al oír la campana de alarma acudieron los bomberos pero fueron despedido por la madre superiora diciendo que las reglas del convento se oponían á que ningún hombre pudiera penetrar en él. Los bomberos se retiraron pero al poco rato viendo la superiora que el incendio iba tomando proporciones alarmantes, los mandó llamar y entonces ellos se negaron. Por fin después de muchas súplicas parlamentos y lloros cedieron y penetraron en el convento gracias á cuyo auxilio pudo ser dominado el fuego sin que causara grandes perjuicios.

El pánico entre las monjas era horrible habiendo muchas que estaban dispuestas á arrojar por las ventanas.

—En Viena se ha suicidado el banquero Mayer á causa de haber perdido al juego en Montecarlo cinco millones de reales.

—Noticias de Madrid insiten en asegurar que el señor Romero Robledo ha escrito una carta al señor Cánovas del Castillo diciéndole que considerándose desautorizado, le agradecerá le designe sucesor que se encargue del ministerio de Ultramar tan pronto como su acto no cause la menor perturbación á las miras políticas del jefe del partido; pero los ministros niegan la existencia de semejante carta y no creen que sufra por ahora el gabinete ninguna modificación.

En cambio se asegura que los reformistas barceloneses están del lado de la dimisión.

—Ayer, y por segunda vez, hubo un pequeño escándalo entre algun empleado de la plaza Mercado y una vendedora que dicen sienta el principio de negarse al pago del sitio.

Recordamos á los agentes de la Autoridad que procede amparar los derechos legales del Contratista, pues 10 mil y pico de pesetas anuales y la contribución al Estado son suficientes á reconocer que para el cobrador los actos de anarquía serian de efectos desastrosos.

Por supuesto, dando siempre por sentado que se empleen, como es de suponer aquellas formas y respeto que siempre el cargo y categoría á cada cual impone.

—Sobre la escena en Hacienda que motivó el telegrama de que dimos cuenta en nuestra anterior edicion publicamos hoy en el lugar respectivo un Remitido, sin que por nuestra parte emitamos por hoy opinion alguna.

—Segun leemos en «Los tranportes ferreos» se cree que la Compañía de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia ha contratado el suministro de los billetes para viajeros con una Empresa de publicidad.

Los billetes que se expendrán en las líneas mencionadas desde el día en

que empiece á surtir sus efectos el contrato referido, afectarán la forma de una bolsita sin tapa, de un tamaño análogo al de los actuales billetes de cartón. Esta bolsita constituirá el billete, ya que en una de sus caras aparecerán todos los datos é indicaciones expresados ahora. Dentro de la bolsita irá colocado un prospecto con anuncios, llevando un número de orden. Al terminar la expedición de cada serie de 100, 000 billetes, parece que la Empresa de publicidad verificará un sorteo, regalando cierta cantidad en especies á los poseedores de tres ó cuatro números premiados.

He aquí un bien estudiado sistema de publicidad, que acogemos con satisfacción. La Compañía se evitará un gasto importante, la Empresa de publicidad ofrecerá un sistema nuevo de anuncios que tendrá aceptación por la forma especial y porque el precio será económico, y el público viajero no dejará de leer los prospectos, y aun de conservarlos por aquello del ulterior regalo.

Registramos con gusto esta innovación, por cuanto significa que las Compañías ferroviarias se inclinan á ciertas combinaciones que, sin estar reñidas con los reglamentos ni menoscabar en lo más mínimo la formalidad del servicio, ofrecen ventajas al público.

—Ultimas noticias de Roma confirman que el Papa está muy afectado por la muerte de monseñor Boealli, cuya triste noticia se participaron el sábado. Desde este día ha suspendido las audiencias y recepciones, y encerrado en su gabinete, no hace mas que llorar la pérdida de su secretario.

Alarmado el médico de Su Santidad monsieur Cecarelli, por la grave debilidad que se habia apoderado de su ilustre enfermo, se constituyó á su lado, costándole mucho trabajo el poder conseguir tomase el alimento de costumbre, que consiste en una sopa de pan y un poco de filete.

—Para que los clavetes puedan salir verdes ó morados leemos que basta para el primer color cojer una plantita tierna de clavel y en su tallo hacer una incisión, introduciéndole dos ó tres hojitas de perejil, y un ajo fresco previamente abierto en el sentido longitudinal introducir el tallo que ya lleva el perejil del clavel y de este modo plantarlo ó plantarlos en una maceta.

«Para el color morado se toma la raíz fresca de una lenguaza morada, que nosotros llamamos en botánica «Buglosa oficialis de Linneo» de la familia de las «Borragineas», incidir la raíz é introducir en ella la planta de clavel y el todo plantarlo en una maceta.

Carruages, Tartanas.

Los señores que deseen comprar tartanas las hay de diferentes medidas y precios.

Desde 85 duros arriba

Dirigirse al Sr. D. Ramon Juan Herrero. Plaza del Grano Núm 1.º Gerona.

En punto céntrico

de esta capital se alquilará una bonita habitación amueblada, propia para un caballero de carácter.—Darán razon en la imprenta de este periódico.

IMPORTANTE.

Ocorre á veces que, aquellas personas que tienen que reclamar créditos, no lo hacen por las muchas molestias que origina y por los innumerables pagos que antes del cobro tienen que verificar.

Con el fin de favorecer los intereses de los acreedores que, persuadidos de esto, no se atreven á hacer efectivos sus créditos, se ha creado en Madrid un

CENTRO DE RECLAMACIONES dirigido por el antiguo agente Don Mauricio San Martin, quien mediante una participacion en el negocio ó un módico tanto por ciento, gestiona toda clase de asuntos, judiciales extrajudiciales, administrativos, exhortos etc. encargándose de adelantar los pagos que ocurran.

Para detalles y demás, dirigirse á Don Mauricio San Martin, Glorieta de Bilbas n.º 5-1.º

MADRID.

REMITIDO.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE,

Le ruego encarecidamente inserte en las columnas de su digno periódico el adjunto remitido, dándole por ello las mas expresivas y anticipadas gracias su affmo. S. S. Q. S. M. B.

José Pinet.

Para que V. Sr. Director y el público sepa y entienda quien es el Sr. Administrador de Contribuciones y al objeto de esclarecer hechos que muy bien pudieran ser objeto de una mala interpretación, llevados tan solo del funesto resultado que obtuvo la trágica escena desarrollada en las oficinas de la misma, y de la que salí tan mal parado gracias á la solicitud y órdenes dimanadas del Jefe de la dependencia, he de manifestar como á via de descargo los siguientes hechos:

Serian las 11 y media del martes cuando fui á enterarme al negociado Registro, si en el libro de entradas figuraba una comunicacion que interesaba exhibiéndome el Oficial Sr. Rocamera el libro de referencia; en aquel momento salió de su gabinete despacho el Sr. Baraybar y, sin haberle dado motivo alguno, ordenó á los empleados que nada se me despachara; é interrogado con el respeto debido la manera ó forma de que tenia que valerme para lo sucesivo, me contestó podia entretenerme haciendo diálogos á lo que repliqué nada tenia que ver con la consulta dirigida: inmediatamente dispuso fuera arrojado de las oficinas á viva fuerza de no hacerlo por mi propia voluntad, mas como espusiera muy sosegadamente

el derecho que me asistia por las atribuciones anexas á la profesion de agente matriculado, fui agredido, atropellado y arrastrado por los dependientes obedeciendo á la orden terminante del mismo. ¿Cabe mayor acto de salvajismo? ciertamente que no se registran en los anales biográficos de Administradores otra de mayor alcance y por el presente le basta y sobre para recorrer el Africa sin temor á que sea molestado y aun mas se le respete en consideracion al rango que se ha hecho merecedor. Como que no entra á mi ánimo hacer resultar costumbres y hábitos que por la semejanza pudiera encontrarse la progenie de su raza y si solo buscar aquellos medios que induzcan á poner coto á tamaños desmanes, he presentado ante el Juzgado de 1.ª instancia querrela criminal contra el Sr. Baraybar y expedido un telegrama al Excmo. Sr. Ministro é instancia por el curso ordinario, para que se instruya el oportuno expediente por infrigimientos de Ley en algun asunto, y coacciones en otros; y como que la cuestion está bajo sub-judice, omito detalles reservándome el derecho de ilustrar al público del suceso cuando llegue ocasion propicia.

Suyo affmo.

José Pinet

LA VIRUELA

Curación rápida y segura con las **Pildoras de Ochoa**. Ofrecen la ventaja que tomándolas desde los primeros días no quedan hoyos en la cara.

LA EPILEPSIA

Ó ACCIDENTES NERVIOSOS
Y todas las afecciones nerviosas en general se curan con las **Pastillas de Ochoa**.

LA ERISPELA

Tratada con las mismas pildoras en res días queda curada.

PROSPECTOS GRATIS

Du que de Alba, 3 M

LIMPIEZA SIN RIVAL
¡¡ LO VIEJO SE VUELVE NUEVO !!



PASTA BROCKE
(Marca MONO)

¡¡ HACE EL TRABAJO DE UN DÍA EN UNA HORA !!

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar y pulir metales, mármol, puertas, ventanas, hules, barro, espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque. Limpia las manos grasientas ó manchadas.

De venta: en todas las droguerías

Imprenta=NUGUÉ=Gerona.

GRATIS el gran CATÁLOGO ILUSTRADO de aparatos y accesorios para la Fotografía.

GRATIS Lecciones de Fotografía á todo comprador.

GRATIS Un número de la Revista Fotográfica periódico ilustrado que publica la Casa.

GRATIS y á disposición de los clientes, el laboratorio especial instalado para los aficionados



• AMPLIACIONES • TRABAJOS FOTOGRAFICOS
RETOQUES • TIRAJES

Casa especial para los aficionados y la mejor surtida de toda España

DEPÓSITO UNIVERSAL DE APARATOS FOTOGRAFICOS
 34, calle Fernando VII, ent.º BARCELONA TELÉFONO 1391

SABIDO ES YA DE TODO EL MUNDO QUE LAS AGUAS DE CARABAÑA
Son Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antiherpeticas
y Anti-escrofulosas, etc., etc.

Que no irritan nunca, y que ninguna de las de su clase produce sus efectos ni da sus repujos

Propietario: **RUBERTO J. CHAVARRI.** Pídanse como únicas en todas las farmacias y droguerías. No confundirlas. Depósito general: **37.- CALLE DE ATOCHA-87**

Entierros
LA NEOTAFIA
Funerales.
SE VELAN Y VISTEN DIFUNTOS
18. CORT.-REAL 18.
PROPAGANDA
RECIBE ENCARGOS A CUALQUIER HORA DE DIA Y NOCHE.



Para Resfriados, Tosas, Bronquitis, Mal de Garganta, Romadizo y Tisis Incipiente ningún remedio puede compararse al

Pectoral de Cereza
Del Dr. Ayer.

El cual viene siendo desde hace mucho tiempo el expectorante anodino más popular y más eficaz en el campo de la Farmacia, y recibe por doquiera la recomendación de la Facultad Médica. Calma la membrana inflamada, desaloja las mucosidades irritantes, es un paliativo para la tos y des cansa al enfermo. Como medicina casera para todo caso imprevisto, el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer se lleva la palma

En Ambos Hemisferios.

Pues alivia y cura el garrotillo, la tos ferina, mal de garganta; y para todos las afecciones pulmonales á que están tan sujetos los jóvenes es inapreciable. Ninguna familia, para su seguridad, puede estar sin el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., U.S.A. Lo venden las Farmacias y Droguerías de Medicina.

Pronto en obrar y seguro en curar.

AGUAS MINERALES
DEL MUSEL
GIJÓN

Propietario **D. Alfonso Garcia Morales.**

Estas aguas—que no lo curan todo, porque en los tiempos modernos no existen curaciones—son de todas las conocidas, las más mineralizadas. En la anemia, clorosis, dispepsia, corca y otras afecciones, son de éxito seguro y se emplean en uso interno y externo. El precio de cada botella de 4 litros es de 75 céntimos de peseta.

El propietario contesta á cuantas preguntas se le hagan sobre estas aguas que se venden en muchas farmacias, y al pormayor en la droguería de E. Carreño (hijo) Gijón, desde donde se envían los pedidos á España y América.

MÁTICO DE GRIMAULT Y C^o
 Farmacéuticos en París.

Este remedio da resultados infalibles en el tratamiento de los *Flujos*; existe bajo dos formas:

1. Inyección de Mático, que ha adquirido en pocos años una fama universal: Cura en poco tiempo los *Flujos* los más tenaces.
2. Cápsulas de Mático cuya principal ventaja consiste en no cansar el estómago, como lo hacen todas las Capsulas de Copaiba líquida.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS
 Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez, del Aliento é
 Inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar irritaciones y inflamaciones exijase en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, G. FERRER Y C^o, BARCELONA, impreso en tinta roja.—Al por menor en las principales farmacias.

PASTILLAS PARA LA TOS
 DEL
DR. KLEIN
 AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Así como las pastillas NIELK son de una eficacia segura contra las afecciones de la boca y de la garganta, estas Pastillas del Dr. Klein, constituyen un remedio seguro para curar toda clase de tos, ya sea de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueleche, etc. etc., No contienen morfina, y por lo mismo están exentas de lo inconvenientes que produce el uso de esta sustancia.—Venta, en las farmacias á 6 reales caja. En Gerona, Dr. Garriga, Farmacia, Plateria 29. Depósito por mayor, Dr. Klein, Escudillers, 82, bajos Barcelona.

Depósitos: Hijos de J. Vidal y Ribas; Sociedad Farmacéutica Española; V. Ferrer y C^o; y Uriach y C^o.

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT Y C^o, Farmacéuticos en París

Desde hace veinte años este medicamento da los resultados más notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de hígado de bacalao y el jarabe antiscurbúlico.

Es un remedio soberano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmis y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flaquez de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costuras blancas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

V ALE 1 MILLONES

El ser llamadas Aguas de VICHY CATALAN por R. O. de 15 de Julio 1891 las del Puig de las Animas de Caldas de Malavella es en virtud de haber probado CURAN las enfermedades del

estómago, hígado, bazo, y matriz, mejor que lo hacen sus similares extranjeras, atestiguándolo emiencias médicas.

Pídanse las aguas del VICHY CATALAN en Farmacias, grandes Droguerías, y Depósitos de aguas minerales.

Su precio, en Caldas, 15 pesetas una caja de 25 botellas.

Los pedidos á Furest y Compañía en Comandita, Gerona.

REPRESENTANTE por Cataluña Doctor Fabregas, Farmacéutico, Gracia.